[24000584 H4]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

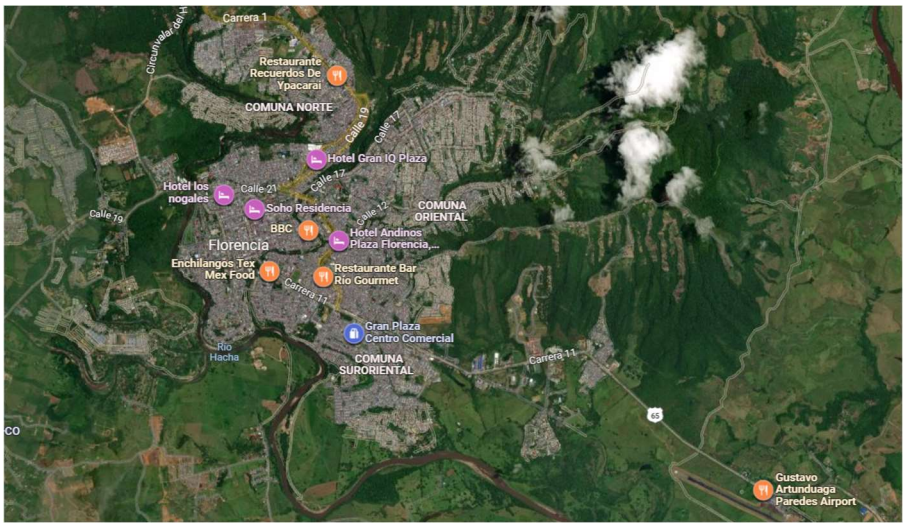
43100C0956 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA, CAQUETA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La Unidad Administrativa Especial – Aeronáutica Civil como responsable de la prestación del servicio a los usuarios y del cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, identifica la necesidad de llevar a cabo el proceso, cuyo alcance será "**43100C0956 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA, CAQUETA**", actividades que brindarán condiciones de seguridad, operatividad, eficiencia, funcionalidad y servicio, bajo la normatividad y los lineamientos establecidos por la Entidad. lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 2° de La Ley 336 de 1996 "*La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte*." y en su Artículo 3º: "*Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. (…)*".

1.1 LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES:

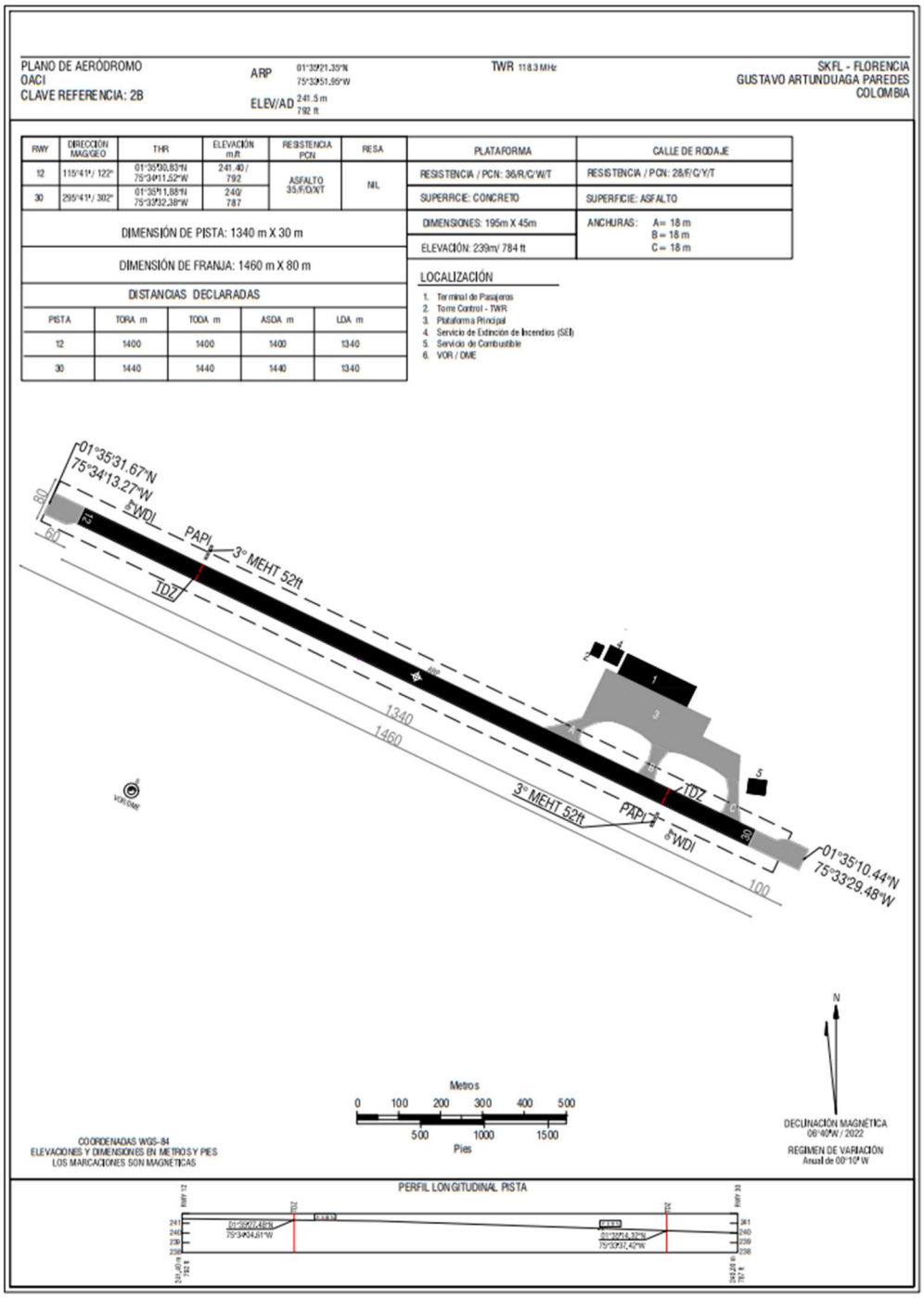
El Aeropuerto Nacional Gustavo Artunduaga Paredes (código IATA: FLA, código OACI: SKFL) está ubicado a 20 minutos del centro de la ciudad de Florencia en la vereda Capitolio al sur oriente de la ciudad, en las coordenadas 01°35'21.08"N y 75°33'51.74"O.



Imágenes Tomadas de Google Maps ®. Ubicación Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes, Florencia, Caquetá – Colombia.

El aeropuerto se encuentra estratégicamente conectado con la ciudad de Florencia a través de la moderna y eficiente Avenida 30, una amplia carretera de cuatro carriles que facilita el acceso y la movilidad tanto para los viajeros locales como para los visitantes. Esta vía principal garantiza un trayecto fluido y cómodo desde y hacia el aeropuerto, permitiendo un rápido desplazamiento hacia distintos puntos de la ciudad y sus alrededores.

A continuación, se adjunta la imagen general del Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes, contenida en el AIP correspondiente:



2. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA:

El terminal de pasajeros cuenta con toda la infraestructura necesaria para la atención al pasajero, incluyendo mostradores de facturación con capacidad para albergar diversas aerolíneas, nueve locales comerciales, dos

restaurantes, dos sala de embarque con capacidad para 228 pasajeros, sala de desembarque con su respectiva banda de equipaje, seis baterías de baños, escáner de rayos X, detectores de metales, aire acondicionado, altavoces, bodega de carga, capilla, facilidades para oficinas administrativas y para los cuerpos de seguridad, servicios de sanidad con ambulancia permanente y estacionamientos de automóviles.

El aeropuerto cuenta con una pista de aterrizaje en asfalto de 1500 metros de longitud con dirección 12/30, una plataforma de 3000 m² con seis posiciones de parqueo para aviación general, cuatro posiciones para aviación comercial de pasajeros y cuatro posiciones para helicópteros, así como tres calles de rodaje —alfa, bravo y Charlie — que comunican a la plataforma con la sección sur de la pista. La torre de control tiene 27 metros de altura, distribuidos en nueve niveles. También está equipado con un cuartel de bomberos de tres niveles provisto de dos máquinas para la atención de emergencias. Además, cuenta con infraestructura para abastecimiento de combustible Jet A-1 y para atender aeronavegación nocturna hasta las 20:00 (UTC-5).

Las compañías que operan en el aeropuerto con los diferentes destinos se describen a continuación:

Ciudad	Nombre del aeropuerto	Aerolíneas	Aeronaves	Frecuencias
Bogotá	Aeropuerto Internacional El Dorado	Avianca	A319, A320, A20N	7
	Terminal Puente Aéreo	EasyFly Satena	AT76 AT45	12; de lunes a viernes 2 diarios, sábados y domingos 1 diario. 8; 1 vuelo diario todos los días excepto el viernes, que son 2.
Medellín	Aeropuerto Enrique Olaya Herrera	EasyFly	AT42	2; jueves y domingos.
Cali	Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón	EasyFly Satena	AT76 AT42	2; lunes y viernes. 3; martes, jueves y sábados.
Puerto Leguízamo	Aeropuerto Caucayá	Satena	AT42	1; sábados.

Es fundamental contratar las actividades de mantenimiento de la infraestructura, con el fin de brindar condiciones de seguridad en el desarrollo de las operaciones comerciales de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo; así mismo ofrecer un servicio de calidad a los usuarios del transporte en el aeropuerto.

Es responsabilidad de la AEROCIVIL como propietaria del aeropuerto, administradora y operadora de esta infraestructura garantizar su mantenimiento para lograr el avance de la seguridad operacional, y prestar servicios con calidad y confort cumpliendo la normatividad vigente.

El proyecto de mantenimiento se encuentra alineado con las políticas del Plan de Acción de la Entidad específicamente al objetivo de lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la

intermodal cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.

A continuación, se presenta el diagnóstico general de los aeropuertos y las actividades a realizar:

3. DESCRIPCION OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

De acuerdo con las inspecciones realizadas y la información suministrada por el administrador del aeropuerto, se identificaron las siguientes necesidades:

3.1 TERMINAL DE PASAJEROS

El edificio terminal, presenta los siguientes daños:

Deterioro de la pintura, mantenimiento de cielo rasos, daño de filos marco de puerta, grietas en muros, humedades por deterioro en la impermeabilización de la cubierta, deterioro de la pintura exterior de la terminal, mantenimiento de puertas y ventanas.



Foto 1 – 2 Oficinas Administrativas Aeronáutica Civil

En la cubierta de entrada a la terminal, se evidencia humedades en muros debido a la filtración de humedad por falta de mantenimiento en canales de desagüe, colapso del flanche contra la estructura metálica debido a las fuertes lluvias constantes.



Foto 3 – 4 Fachada Edificio Terminal

En las instalaciones de Sanidad Aeroportuaria, se evidencia deterioro en muros interiores y cielo raso debido a presencia de humedad y desgaste en cubierta.



Foto 5 - 6 Instalaciones Sanidad Aeroportuaria

En la fachada interna de la terminal, la película de seguridad instalada en la ventanería se encuentra desgastada, lo que impide la iluminación natural y da la apariencia de suciedad.



Foto 7-8 Fachada interna Edificio Terminal



Foto 9, 10 y 11 Baterías de Baño Terminal

Además de los puntos mencionados anteriormente, es esencial abordar de manera urgente la situación relacionada con la calidad del agua y el sistema de alcantarillado en la terminal de pasajeros. Se ha observado una preocupante coloración amarilla en el agua suministrada, lo cual indica la presencia de posibles impurezas o contaminantes. Esta anomalía requiere una evaluación a fondo de la calidad del agua para identificar las causas subyacentes y tomar medidas correctivas de inmediato. La seguridad y la salud de nuestros usuarios y empleados son de suma importancia, por lo que es imperativo resolver este problema de manera prioritaria.

Asimismo, se ha detectado un problema en el sistema de alcantarillado que ha generado la devolución de olores desagradables a la terminal. Esta situación no solo afecta la comodidad de los usuarios, sino que también plantea preocupaciones sanitarias y de higiene. Por lo tanto, es necesario realizar una revisión exhaustiva del sistema de alcantarillado para identificar y corregir cualquier falla que esté causando esta problemática.

Además de estos aspectos, se han observado deficiencias significativas en las instalaciones sanitarias de la terminal. Se evidencia la presencia de óxido en divisiones, grifería, aparatos y accesorios sanitarios, lo que indica un mantenimiento deficiente y constante. Las unidades cerámicas están rotas y desgastadas, y las puertas de acceso a las baterías sanitarias muestran un alto grado de deterioro debido a la presencia de óxido.

La grifería, por su parte, se encuentra mal graduada y muchas unidades presentan daños totales, lo que está generando un gasto excesivo de agua debido a ciclos prolongados. Esta situación, además, provoca que los accesorios no puedan contener el agua vertida, lo que resulta en malos olores y manchas en las unidades cerámicas. En resumen, el deterioro generalizado de las instalaciones sanitarias impide ofrecer un servicio de calidad a los usuarios de la terminal de pasajeros.

En consecuencia, se requiere una intervención inmediata para abordar estos problemas y garantizar condiciones óptimas de higiene, salud y comodidad para todos los usuarios y empleados de la terminal. Esto incluye acciones correctivas tanto en el sistema de suministro de agua como en el sistema de alcantarillado, así como la realización de reparaciones y mantenimiento integral en las instalaciones sanitarias afectadas.

3.2 PARQUEADERO AMBULANCIA Y VEHICULO SIERRA MIKE

En el parqueadero de los vehículos Sierra Mike y ambulancia se evidencia colapso de la canal de aguas lluvias en la fachada principal por colmatación por exceso de lluvia y presencia de material vegetal. Información suministrada por la gerente aeroportuaria.



Foto 11 - 12 Fachada Edificio Terminal

4. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las incluidas en el formulario No. 1 – Presupuesto Oficial del presente proceso y descritas en el Formato 8A - Especificaciones técnicas.

a. Ítems de pago:

Los ítems de pago se encuentran descritos en el formulario 1 – Presupuesto Oficial.

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio,**

FASE DE DIAGNOSTICO: DIEZ (10) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS: EL PLAZO RESTANTE DEL CONTRATO (LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O DE EMERGENCIA PUEDEN INICIAR DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO)

6. FORMA DE PAGO

Actas Parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas parciales conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual corresponde a los días veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor

del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento (MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos requeridos para el pago:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la **primera cuenta**: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

De acuerdo con el acta presentada, con toda la documentación y una vez haya surtido el debido proceso de revisión y V.B de la SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitarle al CONTRATISTA, la emisión de Factura Electrónica, firmada por el representante legal del CONTRATISTA.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

.

7. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El futuro contratista deberá realizar una inspección en el aeropuerto antes de iniciar la ejecución de actividades, donde verifique el estado del área a intervenir y se consideren los equipos, mano de obra y demás requeridos para la correcta ejecución de éste.
Remitirse al documento de Formato 8 - Especificaciones Técnicas del presente proceso de contratación.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El CONTRATISTA deberá presentar informe semanal de actividades, (con corte los sábados) en el cual relacione y evidencie el estado en la ejecución de las actividades contractuales, el porcentaje de avance en la ejecución vs porcentaje programado. Las cantidades ejecutadas en el periodo del informe, el estado de las áreas intervenidas antes y después, y la valoración de los riesgos contractuales en el periodo de informe según la matriz del contrato.

La AEROCIVIL entregará al contratista los formatos de actas, informe semanal y programa de inversiones para el cumplimiento del diligenciamiento de estos a manera de modelo, (los formatos pueden ser descargados por el CONTRATISTA desde ISOLUCION, de la página de la Aerocivil)
El CONTRATISTA deberá presentar las respuestas a consultas internas o externas, trasladadas por el Supervisor del Contrato, a efectos de responder derechos de petición, reclamaciones, tutelas y/o cualquier solicitud o documento que requiera atención y respuesta inmediata, para lo cual El CONTRATISTA deberá presentar la información pertinente en un término de un (1) día calendario.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses

Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.
El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residente de Obra
- Un (1) Inspector SST
- Un (1) Ingeniero Ambiental

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) **Director de Obra** - Dedicación 50%	Ingeniero Civil O Ingeniero en Transportes y Vías, con Experiencia profesional de mínimo Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; con Matrícula profesional vigente.	Mínimo cinco (5) años acreditada como director de obras en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de edificaciones no residenciales
Un (1) **Residente de Obra:** Dedicación 100%	Ingeniero Civil O Ingeniero en Transportes y Vías, con Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; con Matrícula profesional vigente.	Mínimo dos (2) años acreditada como Residente de Obra en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de pistas de edificaciones no residenciales
Un (1) **Inspector SST** Dedicación 50%	Experiencia profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; con Matrícula profesional vigente. Un profesional con título en Seguridad y Salud en el trabajo.	Mínimo un (1) año acreditado como inspector SISOMA / SST / SISO en obras de edificaciones no residenciales
Un (1) **Ingeniero Ambiental** Dedicación 50%	Experiencia profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de la	Mínimo un (1) año acreditado en obras de edificaciones no residenciales

	expedición de la tarjeta profesional; con Matrícula profesional vigente. Un profesional con título en ingeniería ambiental	

Para el personal solicitado se deberán anexar la siguiente documentación:

- ✓ **Hoja de Vida**

- ✓ **Título profesional:** Copia del diploma o acta de grado, expedido por la respectiva Universidad debidamente acreditada conforme a la legislación colombiana.

- ✓ **Matrícula profesional:** Copia de la matrícula, tarjeta profesional o licencia para profesionales colombianos en caso de que aplique. Los profesionales extranjeros, deberán cumplir con las exigencias para el ejercicio de la profesión conforme a la legislación del país de origen.

- ✓ **Certificado vigencia de la matrícula profesional:** Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos.

- ✓ **Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior:** En el evento que el profesional sea residente en el extranjero, deberá contar con el permiso temporal para ejercer sin matrícula con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003.

- ✓ **Certificación expedida por el contratante de la prestación del servicio donde se indique claramente el nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato de obra o interventoría ejecutado, fecha de iniciación, fecha de terminación, lugar de ejecución.**

b. Maquinaria mínima del proyecto

El CONTRATISTA considerará y utilizará el tipo de equipo o maquinaria más apropiada para la realización del mantenimiento, de acuerdo con las características del terreno y de los trabajos del contrato, los cuales no deberán producir daños ni a construcciones ni a cultivos; y garantizarán el avance físico de ejecución, según el programa detallado de trabajo.
Los equipos y maquinaria mínima requerida serán verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del CONTRATISTA para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
El equipo mínimo requerido es el siguiente: El descrito en el formato 8A - especificaciones técnicas.
La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados. Las fuentes seleccionadas por el CONTRATISTA deben ser previamente autorizadas por la respectiva SUPERVISIÓN, previo al inicio de las obras. El CONTRATISTA se obliga a realizar la explotación respetando las

recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del CONTRATISTA, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el CONTRATISTA deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

10. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra en la ejecución del contrato, de las áreas de intervención, las cuales deberán estar debidamente

señalizadas e identificadas. Delimitando las zonas en las cuales, por el tipo de actividad contratadas, la ejecución represente riesgo para el tránsito de personas, vehículos y/o aeronaves.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El CONTRATISTA deberá gestionar y coordinar con la administración de cada uno de los aeropuertos y complejos aeronáuticos incluidos en el presente contrato, los permisos necesarios para la ejecución de las obras, en procura de no generar afectaciones al tránsito aéreo. El trámite y costo de los permisos y/o licencias a que haya lugar en la ejecución del contrato serán de entera responsabilidad del CONTRATISTA.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Los procedimientos aplicados por el CONTRATISTA deberán en todo momento asegurar el tránsito aéreo en cada uno de los aeropuertos objeto del presente contrato, así mismo deberá procurar el cuidado y conservación de los equipos y/o radares de las estaciones aeronáuticas. Adicionalmente deberá considerar en todo momento el cumplimiento de la normatividad señaladaa continuación, sin perjuicio de la normatividad citada en los documentos complementarios al pliego de condiciones:

- Anexo 14 de la OACI.
- Reglamento Aeronáutico Colombiano, RAC.
- Manual de Diseño de Aeródromos de la OACI (2014).
- Manual de Contratación de la AEROCIVIL vigente.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Manual de mantenimiento vigente.
En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de abril de 2024



ADRIANA KATHERINE RODRÍGUEZ SIERRA
Contratista Dirección Regional Centro Sur